

y que es conveniente designar una persona que cuide de ellos, para evitar los perjuicios que pudieran irrogarse, caso de tenerlos abandonados, así como también que tal vez las circunstancias sanitarias aconsejen la inmediata habilitación de dicho cementerio, ha acordado en sesión celebrada el día cinco del actual, hacer presente al Ayuntamiento que creí llegado el momento de proceder al nombramiento de Conserje del mismo Cementerio; y al efecto, remitiendo D. Joaquín Carrion y Fuentes todas las condiciones que pudieran apetecerse para tal empleo propuesto para que, si lo estima el Ayuntamiento se sirva acordar su nombramiento con la condición de que el sueldo de novecientas noventa y nueve pesetas, señalado por Reglamento á dicha plaza, no lo empezará á devengar hasta el día primero del próximo Julio. Y enterado el Ayuntamiento de conformidad á lo propuesto por dicha Comisión.

Salio el Sr. Lamerad.

Informe de la Comisión de Propios en el expediente sobre los llamados "Cuartos de Espinardo".

La Comisión de Propios, evacuando el informe que se le interesó en sesión de 1.º del actual y habiendo examinado el expediente sobre los llamados "Cuartos de Espinardo" pertenecientes á los propios de esta Ciudad manifiesta.

- 1.º Fue no puede menos de causar estrañera la forma en que se han resuelto las reclamaciones producidas por D.ª Hipólita Fernandez de Cordova, segun aparece de la P. O. que antecede, comunicada por el Sr. Gobernador civil de la provincia en veinte de Mayo último.
- 2.º Fue dicha P. O. se ha dictado sin que resulte terminado el expediente prevenido por otra de diez y ocho de Agosto de 1883 sobre reconocimiento de la propiedad de los llamados "Cuartos de Espinardo" y consiguiente eliminación de los inventarios.
- 3.º Fue no resulta tampoco que la aduana activa

